

Belén, 30 de Diciembre de 2021

S/R



Visto; el Oficio N° 1250-2021-GRL-GRPPAT, de fecha 30 de diciembre del 2021, mediante el cual, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita aprobar la incorporación de recursos autorizados mediante Crédito Suplementario, con Resolución de Superintendencia N° 0322-2021-SUNAFIL, de fecha 25 de diciembre del 2021, para ser destinados a la generación de capacidades inspectivas del trabajo, al fortalecimiento de las actividades de promoción del empleo y fomento de la pequeña y microempresa y cumplimiento de las funciones en materia laboral, correspondiendo al Pliego 453: Gobierno Regional del Departamento de Loreto, un monto de **S/ 55,135.00 (Cincuenta y Cinco Mil Ciento Treinta y Cinco y 00/100 Soles)**, por la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, Rubro 13. Donaciones y Transferencias, Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios;



**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 31084-2020, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, aprobó entre otros, el Presupuesto Institucional del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 338-2020-GRL-GR, de fecha 28 de diciembre de 2020, se aprobó y promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y de Ingresos para el Año Fiscal 2021, del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, a nivel de Categoría de Gastos, Fuentes de Financiamiento, Estructura Programática y Estructura Funcional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2020-TR, de fecha 25 de octubre del 2020 se aprueba las Normas Complementarias para la transferencia de recursos financieros de la SUNAFIL a los Gobiernos Regionales, en el marco del artículo 21° de la Ley N° 29981 – Ley que crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), del artículo 7° de la Ley N° 30814 – Ley de Fortalecimiento del Sistema de Inspección del Trabajo y Vigésima Novena Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019. Los recursos financieros a transferir por el periodo de regularización, en el marco de la Ley N° 29981 y Ley N° 30814, son aquellos recursos recaudados por la SUNAFIL desde el 1de abril de 2014 al 31 de diciembre del 2019.

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 0322-2021-SUNAFIL, de fecha 25 de diciembre del 2021, se aprobó una Transferencia Financiera del Pliego 121: Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, Unidad Ejecutora 001-0150, hasta por la suma de S/ 55,135.00 (Cincuenta y Cinco Mil Ciento Treinta y Cinco y 00/100 Soles); para ser destinados a la generación de capacidades inspectivas del trabajo, al fortalecimiento de las actividades de promoción del empleo y fomento de la pequeña y microempresa y cumplimiento de las funciones en materia laboral, correspondiendo al Pliego 453: Gobierno Regional del Departamento de Loreto, el monto de S/ 55,135.00 (Cincuenta y Cinco Mil Ciento Treinta y Cinco y 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, Rubro 13. Donaciones y Transferencias, Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios;



07-ENE-2022  
CERTIFICACION Original del Original  
FECHA: ..... del 20.....  
LUCIA AREVALO  
FISCAL SUPLENTE  
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

ORTIZ



Belén, 30 de Diciembre de 2021

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que la incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad.



Que mediante Oficio N° 1250-2021-GRL-GRPPAT, de fecha 30 de diciembre del 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite opinión favorable sobre la Transferencia de Financiera, autorizado mediante Resolución de Superintendencia N° 0322-2021-SUNAFIL.



Estando a lo propuesto; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 014-2018-GRL-CR, de fecha 10 de mayo de 2018; y a la delegación de facultades otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 235-2019-GRL-GR, de fecha 26 de marzo de 2019;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Desagregación de recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Resolución de Superintendencia N° 0322-2021-SUNAFIL, de fecha 25 de diciembre del 2021, para su incorporación en el Presupuesto Institucional del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto para el Año Fiscal 2021, hasta por suma de S/ 55,135.00 (Cincuenta y Cinco Mil Ciento Treinta y Cinco y 00/100 Soles), con cargos a la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, Rubro 13. Donaciones y Transferencias, Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios; para ser destinados a la generación de capacidades inspectivas del trabajo, al fortalecimiento de las actividades de promoción del empleo y fomento de la pequeña y microempresa y cumplimiento de las funciones en materia laboral; de acuerdo al siguiente detalle:



**INGRESOS**

En Soles

Uidad Ejecutora:	861	REGION LORETO-SEDE CENTRAL	55,135
Fuente de Financiam.	4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	55,135
Rubro:	13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	55,135
Especifica Detallada	1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	55,135
<b>TOTAL PLIEGO</b>			<b>55,135</b>

**EGRESOS**

En Soles

Uidad Ejecutora:	861	REGION LORETO-SEDE CENTRAL	55,135
Fuente de Financiam.	4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	55,135
Rubro:	13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	55,135
Especifica Detallada	2.3.	BIENES Y SERVICIOS	55,135
<b>TOTAL PLIEGO</b>			<b>55,135</b>



CERTIFICADO que es una copia fiel del Original  
FECHA 07 de ENERO del 2022 de del 20

*[Signature]*  
DIA AREVALO  
PRESIDENTE  
COMITE  
DE LORETO



Belén, 30 de Diciembre de 2021



**ARTÍCULO 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



**ARTÍCULO 3°.- Remisión**

La Oficina de Administración Documentaria de la Oficina Regional de Administración, remite copia de la presente Resolución, según lo señalado en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Lic. Elisban Ochoa Sosa  
Governador Regional



CERTIFICA: Que es copia del Original  
FECH. 07 DNE 2022 del 20

ALICIA WALDO AREVALO  
GERENTE SUPLENTE  
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

ANEXO RER N° 464-2021-GRL-GR

Pliego : 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto  
 Tipo Modificación Presupuestal: 002 Créditos Suplementarios (Entre Pliego)

U.Ejec.	Cat.Pptal.	Prod/Proy.	Act/Al/Obr	Fun.	Div.Fn.	Grp.Fn.	Fte.Fin.	Cat Gen	Créditos
000861	<b>REGION LORETO-SEDE CENTRAL</b>								55,135
	CAT/PPTAL	PROD/PROY	ACT/PROY	FUN	DIV/FUN	G/FUN	FF	GGG	
	0103	3.000001	5.000276	07	020	0041	4	13 2.3	55,135
<b>TOTAL</b>									55,135



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original  
 FECHA 07 ENE 2022  
 ADELANTE ROSA AREVALO  
 SUPLENTE  
 GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000003002**  
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO  
 EJECUTORA : 001 REGIÓN LORETO-SEDE CENTRAL [400001]

ESTADO : APROBADO

DATOS DEL PLIEGO

FECHA : 30/12/2021

DOCUMENTO : 107 / RER N° 464-2021-GRL

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 30/12/2021

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL : OTROS

JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS DE SUNAFIL A GAVOR DEL GORELORETO (DRTPE - PP 103), RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 022 2021 S UNAFIL

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

ENTIDAD ORIGEN : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL - SUNAFIL

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PROG	PROY	ACT	OBJ	FUN	DIV	GRUP	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0103	0000001	0000006	07	020	0041	REGULACION Y CONTROL DE LA RELACION LABORAL										0	55,135
	0027	0047	003	GESTION DEL PROGRAMA												0	55,135
		13		DONACIONES Y TRANSFERENCIAS												0	55,135
			5	2.3	BIENES Y SERVICIOS											0	55,135
<b>TOTAL</b>																0	55,135

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACION	CREDITO	
13							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	55,135	
	14						DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	55,135	
<b>TOTAL</b>									0	55,135



CERTIFICADO QUE es Copia del Original  
 FECHA de 07 de ENERO del 2022  
 ADELINA YAJA AREVALO  
 FEDATARIO SUPLENTE  
 GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

